

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10796 *ORDEN de 25 de mayo de 1974 por la que se amplía el plazo de solicitudes de becas y ayudas de promoción estudiantil, convocada por Orden ministerial de 1 de abril de 1974.*

Ilmo. Sr.: Ante la gran demanda de solicitudes de becas y ayudas de promoción estudiantil para el próximo curso académico 1974-75, convocada por Orden ministerial de 1 de abril de 1974, y con la finalidad de proporcionar a los alumnos un plazo más amplio para poder presentar sus peticiones,

Este Ministerio ha dispuesto que el plazo de presentación de solicitudes de becas o ayudas de promoción estudiantil, convocada por Orden ministerial de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), quede prorrogado hasta el día 30 de junio próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

10797 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cn-38.241/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo a E. T. 1.384.

Final de la misma: Nuevo emplazamiento de la E. T. 1.737, abonado Ramón Castells

Término municipal a que afecta: Esplugas de Llobregat.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Conductor: Aluminio de 3 X 80 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Uno de 75 KVA. de potencia y relación de 11.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—6.141-C

10798 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A. T. 2.242 R. T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación provincial, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardequi, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV., de 760 metros de longitud, en apoyos metálicos y de hormigón y conductor aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados, con origen en el apoyo número 61 de la línea a Aldea centenera y final en un centro de transformación, intermedia, de 50 KVA. y relación de transformación 13.200/5 por 100/230-133 V., en Torrecilla de la Tiesa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 15 de mayo de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.585-B.

10799 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (A. T. 429.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardequi, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de 60 KVA. a 100 KVA. del centro de transformación de Galisteo, con relación de transformación 13.200/5 por 100/230-133 V., para mejoras del servicio en dicha localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 15 de mayo de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.586-B.

10800 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.556.—Línea a 25 KV. a E. T. número 20.072 «Entasa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 75 metros de tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 20.072 «Entasa», de 830 KVA. de potencia.

Origen: Estación de seccionamiento número 1.

Presupuesto: 208.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pobia de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía a la refinería de «Entasa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de abril de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.980-C.